ACTA N° 94/2015

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS" I.D. 290.746.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Mariscal Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día miércoles 05 de agosto del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 266 de fecha 20 de julio de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int CARLOS CESAR CARDENAS RAMIREZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07 el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.
4. Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 31/15, Carta de Invitación con acuse de recibo de 2 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	Gs. 32.625.000.-
2	MOLMAN S.A.	Gs. 69.285.700.-

OBSERVACION:

Se deja constancia de que en la Planilla de Precios de la empresa MOLMAN S.A. se visualizan errores, por tal motivo se realizó las correcciones aritméticas a los siguientes Lotes:

- En el Lote N° 02, el monto total del mismo no coincide con lo presentado en la carta oferta, (sumatoria de los montos totales de los 03 ítems), repercutiendo a su vez en el monto total del Lote.
- En el Lote N° 03, el monto total del mismo no coincide con lo presentado en la carta oferta, (multiplicación de la cantidad por el precio unitario en el ítem N° 01) repercutiendo a su vez en el monto total del Lote.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado la aclaración a la firma **MOLMAN S.A.,** mediante Nota N° 09 de fecha 06 de Agosto de 2015 del Comité de Evaluación, el cual fue remitido en tiempo y forma, aceptando y rectificando los errores observados, mediante Nota S/N de fecha 07 de Agosto de 2015.-

Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Párrafo Tercero)**, que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Con la observación realizada las ofertas quedan de la siguiente manera:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	Gs. 32.625.000.-
2	MOLMAN S.A.	Gs. 66.970.000.-

Con los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detallan:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

a. Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	MOLMAN S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y MOLMAN S.A. cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21909/03. **Art. 58** ***"Conformidad de la oferta con el PBC****. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Art. 60° *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...* ***2. El formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado...."***

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Las ofertas se han analizado bajo criterios y el resultado se detalla en los cuadros siguientes:

LOTE Nº 01 - HOSPITAL DEL EJERCITO (FF 10)					
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Mejor Oferta	Cumple/ No Cumple
1	Oxigeno hospitalario para balones de 7 lts (con intercambio de balon)	Balones	Unidad	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CUMPLE
2	Oxigeno hospitalario para balones de 3 lts (con intercambio de balon)	Balones	Unidad	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CUMPLE
3	Oxigeno hospitalario para balones de 1,5 lts (con intercambio de balon)	Balones	Unidad	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CUMPLE

LOTE Nº 02 - EDEFISFA (FF 10)					
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia
1	Cloro liquido para piscina en bidones	Bidones de 30 litros	Unidad	MOLMAN S.A.	CUMPLE
2	Sulfato de Aluminio en paquetes de 20 kilos	paquete de 20 kilos	Unidad	MOLMAN S.A.	CUMPLE
3	Sulfato de cobre en paquetes de 20 kilos	paquete de 20 kilos	Unidad	MOLMAN S.A.	CUMPLE

LOTE Nº 03 - EDEFISFA (FF 30)					
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia
1	Cloro liquido para piscina en bidones	Bidones de 30 litros	Unidad	MOLMAN S.A	CUMPLE

2	Sulfato de Aluminio en paquetes de 20 kilos	paquete de 20 kilos	Unidad	MOLMAN S.A.	CUMPLE
3	Sulfato de cobre en paquetes de 20 kilos	paquete de 20 kilos	Unidad	MOLMAN S.A.	CUMPLE

LOTE N° 04 - ESCUELA DE INFANTERIA (FF 30)					
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia
1	CO2: Dioxido de carbonico CO2: Recarga de barril de CO2 para simulador de tiro y combate de 13 kg (150 PSI)	Cilindrino de Acero	UNIDAD	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de las ofertas en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

- La firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Lote N° 01 "HOSPITAL DEL EJERCITO (FF 10)".**

- La firma **MOLMAN S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Lote N° 02 "EDEFISFA (FF 10)"**

- La firma **MOLMAN S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Lote N° 03 "EDEFISFA (FF 30)"**

- La firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Lote N° 04 "ESCUELA DE INFANTERIA (FF 30)"**

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera etapa se evaluarán la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia de las mejores ofertas, de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	MOLMAN S.A.
a)	Fotocopia autenticada de la ultima declaracion de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripcion en el Registro unico de contribuyente URC/SET) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Balance Generale del ejercicio fiscal (2014) firmados por un contador publico matriculado.	CUMPLE	CUMPLE
d)	**CAPADIDAD FINANCIERA.** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación del Balance del último ejercicio (2014), para el análisis de: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1. **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80. **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, la cual no deberá ser negativa.	CUMPLE	CUMPLE
e)	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de adquisición de compuestos químicos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% de lo ofertado en la presente licitación, en el periodo 2014.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Legal, Financiera y Técnica

SEGÚN RESOLUCICN DNCP Nº 849/15

ART 40 Inc "a y b", de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/ SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
	RUC	REPRESENTANTE	C.I.C.	NOMBRE Y APELLIDO	CARÁCTER	
DECLARACION JURADA "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.	80038118-1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	797.411	MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA	APODERADO	VERIFICADO, NO SE ENCUENTRA AFECTADO
Inc. a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.						
Inc. b) Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de la Funcion Publica, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica.						

ART 40 Inc "a y b", de la Ley 2051/03	OFERENTE, REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/ SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
	RUC	REPRESENTANTE	C.I.C.	NOMBRE Y APELLIDO	CARÁCTER	
DECLARACION JURADA "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.	80014304-3	MOLMAN S.A.	481.237	MIRYAN NACIRA MANZUR DE MOLAS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	VERIFICADO, NO SE ENCUENTRA AFECTADO
Inc. a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.						
Inc. b) Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de la Funcion Publica, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica.						

ANALISIS FINANCIERO DE LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

- **RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente.**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	
RATIO DE LIQUIDEZ	
AÑO	2014
ACTIVO CORRIENTE	109.620.348.217
PASIVO CORRIENTE	6.852.424.259
RATIO DE LIQUIDEZ	15,99730899

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **15,99730899.**

- **RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total.**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	
ENDEUDAMIENTO	
AÑO	2014
PASIVO TOTAL	6.852.424.259
ACTIVO TOTAL	144.006.745.727
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,04758405

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,04758405%** en promedio.

- **RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad después de los Impuestos/ Capital.**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	
RENTABILIDAD	
AÑO	2014
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	9.117.384.588
CAPITAL	31.748.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	0,287179809

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. El porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,287179809.**

ANALISIS FINANCIERO DE LA FIRMA MOLMAN S.A.

- **RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente.**

MOLMAN S.A.	
RATIO DE LIQUIDEZ	
AÑO	2014
ACTIVO CORRIENTE	803.544.113
PASIVO CORRIENTE	49.838.569
RATIO DE LIQUIDEZ	16,1229371

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **16,1229371.**

- **RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total.**

MOLMAN S.A.	
ENDEUDAMIENTO	
AÑO	2014
PASIVO TOTAL	49.838.569
ACTIVO TOTAL	805.091.959
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,061904194

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,061904194%** en promedio.

- **RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad después de los Impuestos/ Capital.**

MOLMAN S.A.	
RENTABILIDAD	
AÑO	2014
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	22.644.702
CAPITAL	100.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	0,22644702

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. El porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,22644702.**

Las firmas: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y MOLMAN S.A.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación; poseen la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar los contratos en tiempo y forma.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE.

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyos oferentes:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

El presente llamado es producto de una prórroga, por no haber contado con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento de la apertura de sobres, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
Al considerar los criterios de Adjudicación, este Comité de Evaluación **CONCLUYE:**
Que, por Acta N° 31/15 de fecha 03 de agosto de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de 2 (dos) casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, las ofertas de las empresas, **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y MOLMAN S.A.,** cumplen con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestran la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión, y los precios ofertados por los mismos son razonables y convenientes para las Unidades componentes del Comando del Ejército.
POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1. **DISMINUIR** las cantidades solicitadas en el Lote N° 01 "HOSPITAL DEL EJERCITO (FF 10)" , Lote N° 02 "EDEFISFA (FF 10)", Lote N° 03 "EDEFISFA (FF 30)" y Lote N° 04 "ESCUELA DE INFANTERIA (FF 30)"- a fin de ajustar la adjudicación a las necesidades actuales de las Instituciones y de acuerdo a las previsiones presupuestarias, quedando de la siguiente manera:

LOTE N° 01 - HOSPITAL DEL EJERCITO (FF 10)									INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjud cada	Cant. Solicitada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	12141904-003	Oxigeno hospitalario para balones de 7 lts (con intercambio de balon)	8	0	Balones	Unidad	INPAGAS	NACIONAL	245.000	1.960.000

2	12141904-003	Oxigeno hospitalario para balones de 3 lts (con intercambio de balon)	8	10	Balones	Unidad	INPAGAS	NACIONAL	105.000	840.000
3	12141904-003	Oxigeno hospitalario para balones de 1,5 lts (con intercambio de balon)	7	10	Balones	Unidad	INPAGAS	NACIONAL	52.500	367.500
TOTAL										3.167.500

LOTE N° 02 - EDEFISFA (FF 10)							MOLMAN S.A.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjudicada	Cant. Solicitada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina en bidones	176	250	Bidones de 30 litros	Unidad	RESPLANDOR	NACIONAL	101.250	17.820.000
2	12352402-008	Sulfato de Aluminio en paqueles de 20 kilos	15	25	paquetes de 20 kilos	Unidad	FLUODER	NACIONAL	110.000	1.650.000
3	41116105-262	Sulfato de cobre en paquetes de 20 kilos	15	25	paquetes de 20 kilos	Unidad	ANASTACIO	BRASIL	600.000	9.000.000
TOTAL										28.470.000

LOTE N° 03 - EDEFISFA (FF 30)							MOLMAN S.A.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjudicada	Cant. Solicitada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina en bidones	94	150	Bidones de 30 litros	Unidad	RESPLANDOR	NACIONAL	101.250	9.517.500
2	12352402-008	Sulfato de Aluminio en paqueles de 20 kilos	8	10	paquetes de 20 kilos	Unidad	FLUODER	NACIONAL	110.000	880.000
3	41116105-262	Sulfato de cobre en paquetes de 20 kilos	8	10	paquetes de 20 kilos	Unidad	ANASTACIO	BRASIL	600.000	4.800.000
TOTAL										15.197.500

LOTE N° 04 - ESCUELA DE INFANTERIA (FF 30)							INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjudicada	Cant. Solicitada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	12142104-002	CO2: Dioxido de carbonico CO2: Recarga de barril de CO2 para simulador de tiro y combate de 13 kg (150 PSI)	16	40	Cilindro de Acero	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	715.000	11.440.000
TOTAL										11.440.000

2. ***ADJUDICAR a las siguientes firmas:***

- **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.:** los Lotes N° 01 y 04 por un monto total de Gs. 14.607.500 (Guaraníes catorce millones seiscientos siete mil quinientos) IVA Incluido.
- **MOLMAN S.A.:** los Lotes N° 02 y 03 por un monto total de Gs. 43.667.500 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 19:00 hs. del día miércoles 12 de agosto de 2015, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

CARLOS CESAR CARDENAS RAMIREZ
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación